

ta mandatis.

ARTO, QUARIN-  
S, AÑO DE MIL  
S Y DIEZ.

avune dia del mes de  
ing. by N. Consejo Juridico  
Indio lexonero del Concur  
io presente el oficio pa  
la Tomade sanidad ena

116

bre la obra  
a. evitax g.  
en perjur  
a que el  
el axmano  
puedan oca  
Junta de  
con xelxi  
deponga uno  
nos que  
se hizo pre  
del Cor<sup>te</sup>.  
a proxima  
a vender  
dady de  
y origula  
Comas

Real servicio, al de la  
particular y vecinal interes  
conviene, que á la ma-  
ne remitan Vms. quatro  
tas y separadas como  
ñalan.  
comprenderá todos los  
stras que hayan sacado  
haciendas ó caserios de  
los Comisionados del  
ntro, distinguiendo la  
a especie, el nombre  
o, dias en que hizo la  
nombre del interesado  
acompañando á dicha  
ibos que hubiese dado  
en tal COMISIONADO.

La segunda, qué granos han vendi-  
do los tales Comisionados nombrando-  
los, el dia de la venta, el precio de  
ella, y el nombre del comprador ó  
compradores.

La tercera, las exacciones pecunia-  
rias que los propios Comisionados ha-  
yan hecho por repartimiento forzado ó  
voluntario, distinguiendo los nombres  
de los contribuyentes y las cantidades  
que exhibieron.

Y la quarta, qué cantidades han ex-  
traido de los fondos publicos, precisan-  
do á las Justicias á su exhibicion, y en  
este caso se dirá el quanto de cada ra-  
mo, y el dia en que se realizó la entre-  
ga, y tambien las cantidades que hayan  
tomado de qualesquiera fondos particu-  
lares, depositos ú obras pias, con la

